



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**LOS MOLINOS**

OTROS ANUNCIOS

En sesión extraordinaria y urgente realizada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 8 de mayo de 2014 se acordó:

1.º Aprobar inicialmente el catálogo de bienes y espacios protegidos del municipio de Los Molinos.

2.º De acuerdo con lo previsto en el artículo 70.4 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid publicar, además, que con la aprobación inicial del catálogo aprobado inicialmente se produce la suspensión de licencias para la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades en los bienes inmuebles afectados por el catálogo, cuando pugnen o sean contradictorias con las nuevas determinaciones que este establece para los mismos. Esta suspensión no podrá exceder de un año, ampliable a otro año cuando dentro del plazo de aquel se hubiera completado el período de información pública.

3.º Someter el expediente a información pública, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en la Secretaría Municipal.

Los Molinos, a 21 de mayo de 2014.—El alcalde, Juan Pablo González González.

(03/17.693/14)

